



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, ocho de julio de dos mil veinte.

Rad. 2017/ 00304/

Visto el anterior memorial, y cumplidos los requisitos del art. 75, inciso sexto, del C.G.P; se admite la renuncia al poder que hace el abogado RAUL FERNANDO BELTRAN GALVIS.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO:

Chaparral, 9 DE JULIO DE 2020. La providencia anterior es notificada el día de hoy, por anotación en el ESTADO No. 1

La Secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.